CLASE DE SUELO	PLANO Nº.	NOMBRE	ZONA DE ORDENACION M
		Crecimiento radial	
DESCRIPCION	Area entre las carreteras de Nalda y Lardero		
OBJETIVOS	CONSOLIDAR EL ACTUAL TEJIDO MIXTO COMPLETAR LA TRAMA VIARIA		
USOS	CARACTERISTICOS	RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y ALMACENES COMPATIBLES	
	COMPATIBLES	-Agrícola, Talleres y pequeños almacenes; Terciario; Comercio, bares y espectáculos, Residencial público, Garaje-aparcamiento, Gasolinera; Equipamientos; Zonas verdes	
	CONDICIONADOS	-	
	COMPLEMENTARIOS	-	
	PROHIBIDOS	-Los restantes	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	PARCELA MINIMA M2	-
		PARCELA MAXIMA M2	-
	POSICION DE LA EDIFICACION	ALINEACIONES	Las definidas en los planos
		RETRANQUIOS M	No se admiten
		SEPARACION LINDEROS M	-
	OCUPACION	FONDO M	16 para la edificación residenc
		COEF. OCUPACION %	-
	APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD M2/M2	-
		DENSIDAD VIV/HA	-
	FORMA	TIPOLOGIA	Manzana cerrada y/o compacta
		ALTURA MAXIMA/MINIMA M	10,5/-
		ALTURA EN PLANTAS MAXIMA/MINIMA Nº	B + 2/-
ESTETICA			
OBSERVACIONES	La calle de nueva creación entre Calvo Sotelo y la zona verde contigua al cementerio, sólo se abrirá cuando desaparezca la industria allí instalada. Entre tanto, la ciudad industrial se podrá ampliar siempre que no invada el espacio reservado a la nueva calle		

CLASE DE SUELO	PLANO Nº.	NOMBRE	ZONA DE ORDENACION N
Urbano		Cementerio	
DESCRIPCION	Cementerio actual y área contigua desocupada		
OBJETIVOS	AMPLIAR EL CEMENTERIO HASTA SU TRASLADO. Pasaría entonces a incrementar el sistema de espacios verdes y/o equipamientos		
USOS	CARACTERISTICOS	CEMENTERIO	
	COMPATIBLES	-	
	CONDICIONADOS	-Equipamientos, Zonas verdes si se trasladase el cementerio	
	COMPLEMENTARIOS	-	
	PROHIBIDOS	-Los restantes	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	PARCELA MINIMA M2	Se admiten únicamente las edificaciones exigidas por el uso característico.
		PARCELA MAXIMA M2	
	POSICION DE LA EDIFICACION	ALINEACIONES	
		RETRANQUIOS M	
		SEPARACION LINDEROS M	
	OCUPACION	FONDO M	
		COEF. OCUPACION %	
	APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD M2/M2	
		DENSIDAD VIV/HA	
	FORMA	TIPOLOGIA	
		ALTURA MAXIMA/MINIMA M	
		ALTURA EN PLANTAS MAXIMA/MINIMA Nº	
ESTETICA			
OBSERVACIONES			

CLASE DE SUELO	PLANO Nº.	NOMBRE	ZONA DE ORDENACION Ñ
Urbano		Chalets	
DESCRIPCION	Area con algunos chalets en torno a la carretera de Sojuela		
OBJETIVOS	COMPLETAR EL AREA CON LA MISMA TIPOLOGIA Y USOS		
USOS	CARACTERISTICOS	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
	COMPATIBLES	-Terciario; Talleres y pequeños almacenes	
	CONDICIONADOS	-Aparcamiento al servicio de los otros usos	
	COMPLEMENTARIOS	-	
	PROHIBIDOS	-Los restantes	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	PARCELA MINIMA M2	400
		PARCELA MAXIMA M2	-
	POSICION DE LA EDIFICACION	ALINEACIONES	Las definidas en los planos
		RETRANQUIOS M	3
		SEPARACION LINDEROS M	3
	OCUPACION	FONDO M	-
		COEF. OCUPACION %	40
	APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD M2/M2	0,8
		DENSIDAD VIV/HA	-
	FORMA	TIPOLOGIA	Edificación aislada
		ALTURA MAXIMA/MINIMA M	6/-
		ALTURA EN PLANTAS MAXIMA/MINIMA Nº	B + 1/-
ESTETICA			
OBSERVACIONES			

9. NORMAS DE PROTECCION DE LA EDIFICACION

9.1. Ordenanza de Conservación Periódica de Fachadas.

Será aplicable a toda edificación y comprenderá labores de limpieza y reparación de todos los elementos que conforman el aspecto exterior del edificio (fábricas, revocos, rejas, carpinterías, ornamentos, ect.). Asimismo deberá contemplar la renovación de los acabados y pinturas.

Para las edificaciones consideradas de interés o que, sin serlo, pertenezcan a un conjunto o área de calidad, se autorizará el cambio de colores o texturas, siempre y cuando no suponga una alteración importante de la imagen del conjunto y, en cualquier caso, deberá contar con la aprobación del organismo competente.

Esta Ordenanza será aplicable también a cerramientos de parcela, medianerías, edificaciones auxiliares, etc., cuando se consideren constitutivos del ambiente urbano, o solidarios con una edificación afectada por ella.

9.2. Ordenanza de Eliminación y Atenuación de Impactos.

Será aplicable a toda edificación que total o parcialmente suponga una clara alteración de la imágen urbana.

En aquellos edificios que admitan el tratamiento superficial para adecuarse al medio (enfoscados, colores y texturas), se efectuará la sustitución de elementos de diseño inadecuado (rejas, carpinterías, ornamentos, etc.). Este tipo de operaciones se extenderán asimismo a cubiertas, medianerías, chimeneas, áticos, etc., cuando sea necesario.

En esta línea, se introducirán elementos vegetales u otro tipo de barreras visuales que impidan la agresión de algunas piezas sobre la escena urbana o el paisaje.

Puntualmente el Ayuntamiento podrá condicionar la licencia de obras de reforma, rehabilitación, ampliación, etc., a la supresión de aquellos elementos constructivos inadecuados para la estética urbana.

9.3. Protección del Patrimonio Edificado.

9.3.1. Alcance y Contenido.

Se regulan en este apartado los usos y aprovechamientos de las edificaciones incluídas por su interés histórico y/o arquitectónico en el listado adjunto.

Se trata de recoger la apariencia del edificio y/o favorecer la conservación de sus elementos básicos.

9.3.2. Obras Permitidas.

Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.

Con carácter no preferente se admiten las obras de reestructuración.

9.3.3. Usos.

Se estará a lo dispuesto en la ordenanza de zona correspondiente.